

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 118

Martes, 21 de Junio de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 y 2

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 2 a 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 4 y 5

Diversos Ayuntamientos 5 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.342/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a conceder trámite de audiencia a D. AHMITER ACHBAB, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Arroyo, 58, de BLASCO-SANCHO (Ávila), en el Expte. 059920050000861 relativo a la solicitud de Autorización de Trabajo y

Residencia C/A Inicial a cuyo objeto podrá examinar el expediente existente en esta Subdelegación del Gobierno, para que en el plazo de 15 días alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el art. 84 de la citada Ley.

Ávila, a 8 de junio de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 2.343/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-



cido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a conceder trámite de audiencia a D. CARLOS LENIN YAUQUI YUMBO, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Bilbao, 15 -2º 1, de ÁVILA, en el Expte. 059920050001033 relativo a la solicitud de Autorización de Trabajo y Residencia C/A Inicial a cuyo objeto podrá examinar el expediente existente en esta Subdelegación del Gobierno, para que en el plazo de 15 días alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el art. 84 de la citada Ley.

Ávila, a 8 de junio de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 2.344/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a JOSÉ ANTONIO ALZATE GALLEGO, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Ciudad de Cáceres, 76, P.2, 1º B, de LA ADRADA (Ávila), que en el Expte. 059920050000848 relativo a la solicitud de Autorización de Trabajo y Residencia C/A Inicial figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo, d) de la Orden PRE/140/2005, de 2 de febrero, por la que se desarrolla el procedimiento aplicable al proceso de normalización previsto en la disposición transitoria tercera del Real Decreto

2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y si integración social (BOE de 03/02/04), y teniendo en cuenta la declaración que ha efectuado usted como empleador en la solicitud del alta de la trabajadora extranjera D^a AMPARO DEL SOCORRO SOSSA AGUDELO, en el Régimen Especial de Empleados de Hogar, en la provincia de Ávila, al amparo del proceso de normalización previsto en la normativa antes citada, se le requiere para que, en el plazo de quince días aporte al expediente todos o alguno de los documentos relacionados a continuación, según su caso.

- Declaración o declaraciones de Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas de todos los miembros de la unidad familiar, del último ejercicio económico.

- Certificación de ingresos, correspondientes a salarios, pensiones, rentas, etc.

- Título de propiedad o régimen de tenencia de la vivienda en La Adrada, en la que prestará sus servicios la citada trabajadora."

Ávila, a 8 de junio de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.355/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2005, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT.: 5006-E/BT-7772.

La empresa Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. solicitó el día 26 de febrero de 2005 la autorización



administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la modificación de una línea a 15 kV, un centro de transformación y una red de B.T. para el suministro de energía en el término de Navarredondilla.

El Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en Ávila ha tramitado el expediente conforme a lo dispuesto en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de la Junta de Castilla y León. que regula los procedimientos de autorización administrativa de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de utilidad pública de estas instalaciones.

Durante el periodo de información pública se han presentado alegaciones por D. José María Izquierdo Martín y por un grupo de vecinos de Navarredondilla, en los cuales se manifiesta básicamente lo siguiente:

-Que la zona donde pretende instalarse la línea es una zona de esparcimiento, que la Ley 54/97 del sector eléctrico establece la prohibición de servidumbre de paso para líneas eléctricas sobre edificios, patios, corrales... etc y que el Ayuntamiento dispone de otros terrenos en los que podría instalarse la línea.

Trasladadas las alegaciones al Ayuntamiento de Navarredondilla manifiesta básicamente que:

- El proyecto mejora y moderniza las instalaciones que existen actualmente en el paraje. Se trata de una infraestructura muy beneficiosa para la localidad.

Trasladadas las alegaciones a Iberdrola ésta manifiesta que:

- El estudio técnico de la línea se ha realizado por el trazado más idóneo. Con este trazado se elimina un tramo aéreo pasando a subterráneo.

Por parte de personal técnico de este Servicio Territorial se ha visitado la zona de obras comprobándose que el trazado se ha diseñado de forma que se acorta y se elimina una parte del tendido aéreo de media tensión y que no incurre en ninguna de las prohibiciones y limitaciones que establece el artículo 57 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

En base a lo actuado y una vez cumplidos los trámites reglamentarios este Servicio Territorial RESUELVE:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de: Línea subterránea simple circuito trifásico

con origen en la línea "Barraco 8" y al final en el C.T. proyectado. Longitud: 59 m. Conductor: HEPRZI 12/20 kV. 3(1x150) Al. centro de transformación en edificio prefabricado. Potencia: 400 KVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Red de B.T. radial conductores RV y RZ de diferentes secciones.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del sector eléctrico.

Contra la presente Resolución. que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Conserjería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ávila, a 10 de Junio de 2005.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 2.356/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2005, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° 5031-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica. S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis



de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE INSTALACIÓN DE REGULADOR DE TENSION EN LINEA AÉREA- A 15 KV "STR. PIMPOLLAR-BURGUILLO" EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE ÁVILA., y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Regulador de tensión de 32 etapas con un nivel de regulación de $\pm 10\%$ para la tensión de 15 kV. La potencia es de 330/370 KVAS para una intensidad de 150 A. Se instalará sobre una torre metálica a intercalar entre los apoyos 9186 y 9187 de la línea San Martín del Pimpollar - Burguillo.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 10 de Junio de 2005.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04).

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.156/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

D. Hilario Bermejo Garrido, en nombre y representación de JOHIFEBEGA, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de HOTEL, situada en la Ronda Vieja s/n de esta Ciudad, expediente nº 106/2005.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 27 de mayo de 2005.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 2.310/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Observado la existencia de error material en el texto de la convocatoria y Bases para la provisión de 10 plazas de Bombero-Conductor, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento (PD Res. 19/06/03) en su sesión de fecha 19 de mayo de 2005 y remitido para su publicación en Diarios Oficiales, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

**DONDE DICE:** ANEXO II. PROGRAMA

(...)

TEMA 14. Materias peligrosas (II):

TEMA 15. Fluidos (I):

DEBE DECIR: ANEXO II. PROGRAMA

(...)

TEMA 14: Materias peligrosas (II): Identificación. Tuberías industriales y colores de identificación. Métodos de identificación, etiquetas de peligro, rótulos paneles.

TEMA 15: Fluidos (I): Introducción. Presión. Principio de PASCAL. Principio de ARQUÍMEDES. Presión atmosférica. Medida de presión. Principio de vasos comunicantes.

TEMA 16: Fluidos (II): Caudal. Efecto Venturi. Presión Dinámica y Presión estática. Perdidas de presión. Golpe de ariete. Equipos Portátiles de bombeo de agua.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos.

Ávila, 8 de junio de 2005.

El Tte. Alcalde Delegado de Personal, (Res. 19/06/03), *José M. Monforte Carrasco*.

Número 2.350/05

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

ANUNCIO

Por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda de fecha 14 de junio de 2005, se ha aprobado el Padrón del PRECIO POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y PRECIO POR SERVICIO DE SANEAMIENTO del SEGUNDO TRIMESTRE DE 2005, que se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento para que los interesados puedan formular ante la empresa concesionaria de este servicio de suministro de agua, cuantas aclaraciones y reclamaciones estimen pertinentes para sus intereses.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el día 27 de junio al 29 de agosto

de 2005, ambos inclusive, estarán puestos al cobro los recibos de dichos padrones en las oficinas que la empresa concesionaria de estos servicios (AQUALIA, S.A.) tiene establecidas en la Pza. de la Catedral, 11, de 9 a 14 horas.

Por el impago de los recibos, se entiende que renuncia al suministro de agua y por tanto se procederá al corte del suministro de agua de la acometida particular y a la baja en el servicio del abonado con pérdida de la fianza constituida en su día y sin perjuicio del derecho que se reserva el concesionario para realizar el cobro de los recibos pendientes por los procedimientos legales.

Ávila, 14 de junio de 2005.

El Teniente Alcalde de Economía y Hacienda, *Félix Olmedo Rodríguez*.

Número 2.107/05

**AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE
SAN PEDRO**

EDICTO

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), D^a Carmen de Aragón Amunarriz,

HACE SABER

Que D^a Angela Gómez Fernández.

Ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la actividad de: Taller de Reparación de Motocicletas.

En la calle o paraje: Carretera de Candeleda 24 c.v. a calle Triana nº 2, de esta localidad de Arenas de San Pedro

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 24 de mayo de 2005.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunarriz*.



Número 2.043/05

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL**EDICTO DE APERTURA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA**

Se hace saber que por D. LORENZO LOZANO ROMERO se ha solicitado de esta Alcaldía Licencia Ambiental para el ejercicio de la actividad de Albergue de Juventud, en el Camino de La Solana s/n, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el Artº 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Arenal, 23 de Mayo de 2005.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*.

Número 2.125/05

AYUNTAMIENTO DE CISLA**EDICTO**

A tenor de lo establecido en el Artículo 169,3 del Real D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005 resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS**Operaciones Corrientes**

Cap. 1 Impuestos directos	22.651,86 €
Cap. 2 Impuestos indirectos	150,25 €
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	7.123,58 €
Cap. 4 Transferencias Corrientes	54.401,78 €
Cap. 5 Ingresos Patrimoniales	1.477,11 €

Operaciones de Capital

Cap. 7 Transferencias de Capital	37.878,63 €
Total en Ingresos	123.683,21 €

PRESUPUESTO DE GASTOS**Operaciones Corrientes**

Cap. 11 Remuneración de Personal	34.942,36 €
Cap. 21 Gastos en Bienes y Servicios	40.1563,09 €
Cap. 41 Transferencias Corrientes	3.274,81 €

Operaciones de Capital

Cap. 61 Inversiones Reales	45.309,95 €
Total en Gastos	123.683,21 €

Plantilla de Personal (Art. 127 del R.D.L 781/1996 - 18 Abril)

Funcionario: Denominación del Puesto: Secretario Interventor, Agrupación.

Recursos: Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

1) Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe el recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el art. 46 de la Ley 299/1998.

2) Directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto. No obstante, se podrá ejercer cualquier otro recurso que se estime oportuno.

En Cisla, a 31 de Mayo de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Miguel Ángel Martín Martín*.



Número 2.128/05

AYUNTAMIENTO DE VIÑEGRA DE MORAÑA**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de enero de 2004, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 3911988, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el pleno de este Ayuntamiento. En el supuesto que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, pudiéndose interponer contra el mismo, recurso Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos en el plazo de dos meses a partir de la publicación del siguiente resumen de conformidad con el art. 127 del R. D. 781/86, de 18 de abril.

I. RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO DEL AÑO 2004**ESTADO DE INGRESOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

Cap. 1 Impuestos Directos	10.728,07 €
Cap. 2 Impuestos indirectos	59,62 €
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	5.048,50 €
Cap. 4 Transferencias corrientes	8.016,03 €
Cap. 5 Ingresos Patrimoniales	6.310,63 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 7 Transferencias de capital	45.110,54 €
----------------------------------	-------------

TOTAL DEL ESTADO

DE INGRESOS	75.273,36 €
--------------------	--------------------

ESTADO DE GASTOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

Cap. 1 Gastos de personal	13.093,18 €
Cap. 2 Gastos en Bienes corrientes y servicios	15.776,56 €
Cap. 3 Gastos financieros	144,20 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 6 Inversiones reales	45.110,51 €
Cap.9 Pasivos financieros	1.148,91 €

TOTAL DEL ESTADO

DE GASTOS	75.273,36 €
------------------	--------------------

II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS CON EL PRESUPUESTO.**A) Plazas de Funcionarios****1. Con habilitación de carácter nacional:**

1.1 Secretaría-Intervención, 1 plaza (agrupada con otros municipios)

Por lo que se hace público en cumplimiento del art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Viñegra de Moraña, a 25 de Enero de 2004.

El Alcalde, *Carmelo González Jiménez*.

Número 2.130/05

AYUNTAMIENTO DE VIÑEGRA DE MORAÑA**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2003, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 3911988, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, pue-



dan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el pleno de este Ayuntamiento. En el supuesto que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, pudiéndose interponer contra el mismo, recurso Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos en el plazo de dos meses a partir de la publicación del siguiente resumen de conformidad con el art. 127 del R. D. 781/86, de 18 de abril.

I. RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO DEL AÑO 2003

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1 Impuestos Directos	10.728,07 €
Cap. 2 Impuestos indirectos	59,62 €
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	5.048,50 €
Cap. 4 Transferencias corrientes	7.016,03 €
Cap. 5 Ingresos Patrimoniales	6.310,63 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 7 Transferencias de capital	43.110,54 €
----------------------------------	-------------

TOTAL DEL ESTADO

DE INGRESOS 72.273,36 €

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1 Gastos de personal	12.308,35 €
Cap. 2 Gastos en Bienes corrientes y servicios	15.551,39 €
Cap. 3 Gastos financieros	144,20 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 6 Inversiones reales	43.110,51 €
Cap. 9 Pasivos financieros	1.148,91 €

TOTAL DEL ESTADO

DE GASTOS 72.273,36 €

II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS CON EL PRESUPUESTO.

A) Plazas de Funcionarios

1. Con habilitación de carácter nacional:

1.1 Secretaría-Intervención, 1 plaza (agrupada con otros municipios)

Por lo que se hace público en cumplimiento del art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Viñegra de Moraña, a 10 de Octubre de 2003.

El Alcalde, *Carmelo González Jiménez*.

Número 2.219/05

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

ANUNCIO

GAMESA ENERGÍA, con C.I.F. A80477144 y domicilio social en Vitoria Portal de Gamarra, nº 40 y a efectos de notificación en el polígono Industrial San Cristóbal C/ Topacio, nº 41 de Valladolid solicita licencia Municipal para las siguientes instalaciones de Platas Solares Fotovoltaicas:

Planta solar Fotovoltaicas, conforme a los proyectos básicos "Madrigal 1", "Madrigal 2", "Madrigal 3", "Madrigal 4", "Madrigal 5", "Madrigal 6", "Madrigal 7", "Madrigal 8", "Madrigal 9", "Madrigal 10", "Madrigal 11", "Madrigal 12", "Madrigal 13", "Madrigal 14", "Madrigal 15", "Madrigal 16", dichas instalaciones se sitúan en la parcela 982 polígono 10, del término municipal de Madrigal de las Altas Torres

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25,2º de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León en relación con el artº 307,3º y Disposición Transitoria cuarta del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León 22/2004 de 29 de enero se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada construcción que se pretende realizar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de VEIN-



TE días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Madrigal de las Altas Torres, 3 de Junio de 2005.
El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 2.136/05

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

E D I C T O

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BECEDAS.

HACE SABER

Que por D. MANUEL RASILLO GÓMEZ solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de CEBO DE TERNEROS, situada en: C/ MAYOR, 36 en Palacios de Becedas, (Ávila).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Becedas, a 30 de mayo de 2005.
El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.139/05

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

E D I C T O

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

HACE SABER

Que por D. HERMANOS MARTÍN IZQUIERDO C.B. se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de CEBO DE TERNEROS, situada en BECEDAS (ÁVILA) en CAMINO DE LAS CEPEDAS Nº 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Becedas, a 30 de mayo de 2005.
El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.140/05

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

E D I C T O

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

HACE SABER

Que por D JORGE MARTÍN MALAGA se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de CEBO DE TERNEROS, situada en Polígono 13 parcela 5 de Becedas (Ávila).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Becedas, a 30 de mayo de 2005.
El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.141/05

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

E D I C T O

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BECEDAS



HACE SABER

Que por D. JOSÉ LUIS MARTÍN MALAGA se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de CEBO DE TERNEROS, situada en CAMINO DE LAS CEPEDAS Nº 5, en BECEDAS (Ávila).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Becedas, a 30 de mayo de 2005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.152/05

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CORNEJA

EDICTO

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de 20 de abril de 2005 nº 75, el anuncio de aprobación inicial del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2005 de este Ayuntamiento, considerada definitiva al no haberse producido reclamaciones se publica resumido por capítulos a los efectos previstos en el artículo 169.3 del Real-Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de haciendas Locales.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1 Impuestos Directos	8.900,00 €
Cap. 3 Tasas y Otros Ingresos	5.800,00 €
Cap. 4 Transferencias Corrientes	13.000,00 €
Cap. 5 Ingresos Patrimoniales	9.710,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 9 Pasivos Financieros	50.000,00 €
TOTAL INGRESOS	87.410,00 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1 Gastos de Personal	9.800,00 €
Cap. 2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	27.600,00 €
Cap. 3 Transferencias Corrientes	2.050,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 6 Inversiones Reales	43.060,00 €
Cap. 7 Transferencias de Capital	4.100,00 €
Cap. 9 Pasivos Financieros	100,00 €
TOTAL GASTOS	87.410,00 €

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad aprobado junto con el presupuesto general de 2005.

Personal funcionario:

Puestos: 1. Secretario- Interventor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Miguel de Corneja, a 9 de mayo de 2005.

La Alcaldesa-Presidenta, *María del Carmen Mateos García*.

Número 2.166/05

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

ANUNCIO

GAMESA ENERGÍA, con C.I.F. A80477144 y domicilio social en Vitoria Portal de Gamarra, nº 40 y a efectos de notificación en el polígono Industrial San Cristóbal C/ Topacio, nº 41 de Valladolid solicita licencia Municipal para las siguientes instalaciones de Platas Solares Fotovoltaicas:



Planta solar Fotovoltaicas, conforme a los proyectos básicos "Madrigal 1", "Madrigal 2", "Madrigal 3", "Madrigal 4", "Madrigal 5", "Madrigal 6", "Madrigal 7", "Madrigal 8", "Madrigal 9", "Madrigal 10", "Madrigal 11", "Madrigal 12", "Madrigal 13", "Madrigal 14", "Madrigal 15", "Madrigal 16", dichas instalaciones se sitúan en la parcela 982 polígono 10, del término municipal de Madrigal de las Altas Torres

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de prevención ambiental de Castilla y León y demás legislación vigente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por el ejercicio de dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones que considere oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde la publicación del presente Edicto en la Boletín Oficial de la Provincia. Todos los expedientes (16) pueden ser consultados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Madrigal de las Altas Torres, 1 de Junio de 2005.
El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 2.171/05

AYUNTAMIENTO DE CANTIVEROS

EDICTO

A tenor de lo establecido en el Artículo 169.3 del Real D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005 resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1 Impuestos directos	22.994,22 €
Cap. 2 Impuestos indirectos	148,76 €
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	6.291,79 €
Cap. 4 Transferencias Corrientes	46.284,66 €
Cap. 5 Ingresos Patrimoniales	5.088,82 €

OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 7 Transferencias de Capital	41.664,60 €
TOTAL EN INGRESOS	122.472,85 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1 Remuneración de Personal	35.123,10 €
Cap. 2 Gastos en Bienes y Servicios	40.742,39 €
Cap. 4 Transferencias Corrientes	3.005,56 €

OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 6 Inversiones Reales	43.601,80 €
TOTAL EN GASTOS	122.472,85 €

Plantilla de Personal (Art. 127 del R.D.L 781/1996-18 Abril)

Funcionario:

Denominación del Puesto: Secretario Interventor, Agrupación.

Laboral:

Denominación del Puesto: Operario Servicios.

Recursos: Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

1) Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe el recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el art. 46 de la Ley 299/1998.

2) Directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto. No obstante, se podrá ejercer cualquier otro recurso que se estime oportuno.

En Cantiveros, a 2 de Junio de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Claudino García Martín*.



Número 2.172/05

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por D. JOSÉ ANDRÉS SÁNCHEZ GARCINUÑO, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Industria Cárnica, que comprende, sala de despiece, fábrica de embutidos y salazones cárnicas, en la Avda. Miguel de Cervantes, 15 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Ávila, a 31 de mayo de 2.005.

El Alcalde, *Agustín González González*.

Número 2.185/05

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

ANUNCIO

Por DOÑA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ LÓPEZ, con domicilio en la C/ Capitán Luis Vara nº 4 de Arévalo 05200 (Ávila) y NIF 06560271G, se ha solicitado licencia de obras para la construcción de una nave agrícola y licencia ambiental para la actividad de AMPLIACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO en la finca 50272 y 268 del polígono nº 3 del término municipal de Palacios de Goda hasta alcanzar 1.434 plazas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, encontrándose la documentación

expuesta en el Ayuntamiento de Palacios de Goda, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito, en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar del siguiente desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila.

Palacios de Goda, a 2 de junio de 2005.

El Alcalde, *Juan Antonio González Agüero*.

Número 2.297/05

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

ANUNCIO

Habiéndose informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de 03 de Junio de 2005, la Cuenta general del Presupuesto del ejercicio 2004, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa María del Berrocal para su examen por los interesados, que podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones por escrito.

Plazo de exposición al público: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante dicho plazo y ocho días más.

Órgano ante el que se reclama: comisión especial de cuentas.

Oficina de presentación: Registro general.

En Santa María del Berrocal, a 07 de Junio de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Jesús María Montero Rodríguez*.



Número 2.220/05

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO**ANUNCIO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1.986, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.005, aprobado inicialmente en sesión de 21 de marzo de 2.005, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Por todo ello, se hace constar lo siguiente:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2.005.

INGRESOS

a) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos	26.000,00 €
2.- Impuestos indirectos	2.500,00 €
3.- Tasas y otros ingresos	17.300,00 €
4.- Transferencias corrientes	28.250,00 €
5.- Ingresos patrimoniales	14.460,00 €

b) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales	114.000,00 €
7.- Transferencias de capital	27.795,00 €

TOTAL INGRESOS 230.305,00 €

GASTOS

a) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de Personal	42.115,00 €
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	110.510,00 €
3.- Gastos financieros	600,00 €
4.- Transferencias corrientes	3080,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	74.000,00 €
------------------------	-------------

TOTAL GASTOS 230.305,00 €

2. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

Denominación de las Plazas:

- Personal funcionario de carrera:

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1. Secretario-Interventor, una plaza, agrupada a Papatrigo y San Juan de la Encinilla.

B. Personal laboral:

1. Una plaza de operario de servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el art. 171 del citado Real Decreto legislativo 2/04, contra el Presupuesto definitivamente aprobado se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Riocabado, a 31 de mayo de 2.005.

El Alcalde, *llegible*.

Número 2.227/05

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA**EDICTO**

Por D. DAVID HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, se solicita licencia ambiental para el ejercicio de una actividad dedicada a REFORMA Y AMPLIACIÓN DE NAVE PARA GANADO CAPRINO, en Paraje Prado La Raya, Polígono 10, Parcelas 458 y 460, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de prevención ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Casavieja, a 3 de mayo de 2005.

El Alcalde, *Rafael Ortega Sierra*.



Número 2.246/05

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA**EDICTO**

Por DOÑA CLEMENTINA NÚÑEZ SAGUAR, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para la Actividad o Instalación de BAR-RESTAURANTE, situado en CRTA. ALCORCÓN-PLASENCIA, KM. 80,100, de este Término Municipal.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

A tal efecto se abre un periodo de VEINTE DÍAS de Exposición Pública del citado expediente, contados al día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose consultar el expediente en las Oficinas Municipales, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

La Adrada, a 3 de junio de 2005.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

Número 2.294/05

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de MAYO de 2005, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Bohoyo, a 8 de junio de 2005.

El Alcalde, *Juan Matilla García*.

Número 2.296/05

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2005, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre. Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles. a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estime pertinentes por los motivos que se indican en el punto 2º del último artículo citado. ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto que durante dicho plazo, que comenzara a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la citada Ley, el presupuesto, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, ni nueva publicación del mismo.

Resumen por capítulos

INGRESOS

a) Operaciones corrientes

Cap. 1 Impuestos directos 41.500,00 €

Cap. 2 Impuestos indirectos 3.000,00 €

Cap. 3 Tasas y otros ingresos 16.700,00 €



Cap. 4 Transferencias corrientes	45.000,00	€
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	1.100,00	€

b) Operaciones de capital

Cap. 7 Transferencias de capital	63.800,00	€
----------------------------------	-----------	---

TOTAL INGRESOS 171.100,00 €

GASTOS

a) Operaciones corrientes

Cap. 1 Gastos de personal	25.050,00	€
---------------------------	-----------	---

Cap. 2 Gastos en bienes

corrientes	53.050,00	€
------------	-----------	---

Cap. 4 Transferencias corrientes	39.000,00	€
----------------------------------	-----------	---

b) Operaciones de capital

Cap. 6 Inversiones reales	53.700,00	€
---------------------------	-----------	---

TOTAL GASTOS 171.100,00 €

Plantilla de personal:

Una plaza de secretaria intervención agrupada con otros ayuntamientos.

Conforme establece el art. 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

La Torre, 18 de abril de 2005.

El Alcalde, *Cecilio Martín López*.

Número 2.269/05

AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE TORMES

ANUNCIO

Finalizado el período de exposición, sin la presentación de ninguna reclamación, se considera aprobado definitivamente el Presupuesto General Municipal de 2005 por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2005.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso- Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y

León, con sede en Burgos, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación del siguiente resumen:

Estado de Ingresos

A) Operaciones Corrientes:

Cap. 1 Impuestos Directos	16.745,00	€
Cap. 3 Tasas y Otros Ingresos	15.430,00	€
Cap. 4 Transferencias Corrientes	15.870,00	€
Cap. 5 Ingresos Patrimoniales	2.745,00	€

B) Operaciones de Capital:

Cap. 7 Transferencias de Capital	36.760,00	€
----------------------------------	-----------	---

TOTAL INGRESOS 87.550,00 €

Estado de Gastos

A) Operaciones Corrientes:

Cap. 1 Gastos de Personal	11.400,00	€
Cap. 2 Gastos Bienes Corrientes y Servicios	35.850,00	€
Cap. 4 Transferencias Corrientes	600,00	€

B) Operaciones de Capital:

Cap. 6 Inversiones Reales	39.700,00	€
---------------------------	-----------	---

TOTAL GASTOS 87.550,00 €

Simultáneamente de conformidad con el Art. 127 R.D.781/1986, se publica la relación de puestos de trabajo cómo anexo del Presupuesto General:

I.- Personal Funcionario:

1.- Cuerpos de Habilitación Nacional

1.1 Secretario- Interventor, plaza 1, Grupo A, C. D. Nivel 22, interino, plaza agrupada.

Los Llanos de Tormes, a 9 de Mayo de 2005.

El Alcalde, *José Andrés Moreno*.

Número 2.270/05

AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE TORMES

ANUNCIO

Elaborada la Cuenta General compuesta por los Estados y Cuentas anuales del ejercicio de 2004, e



informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales y 8 días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes en la Secretaría; todo ello conforme al Artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004).

Los Llanos de Tormes, a 9 de Junio de 2005.

El Alcalde, *José Andrés Moreno*.

Número 2.288/05

AYUNTAMIENTO DE HURTUMPASCUAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2005, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1 Impuestos Directos.	11.965,00 €
Cap. 3 Tasas y Otros Ingresos.	10.422,04 €
Cap. 4 Transferencias Corrientes.	13.970,35 €
Cap. 5 Ingresos Patrimoniales.	3.491,01 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 7 Transferencias de Capital.	17.766,00 €
-----------------------------------	-------------

TOTAL INGRESOS 57.614,40 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1 Gastos de Personal.	7.191,34 €
Cap. 2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	20.541,36 €
Cap. 3 Gastos Financieros.	90,15 €
Cap. 4 Transferencias Corrientes.	1.464,15 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 6 Inversiones Reales.	28.327,40 €
----------------------------	-------------

TOTAL GASTOS 57.614,40 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Hurtumpasucual, a 7 de Junio de 2005.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 2.280/05

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

Tramitándose en éste Ayuntamiento expediente de enajenación directa a colindante de parcela de terreno sobrante de vía pública a favor de Narciso Rico Cadenas y Rafael Hurtado Rodríguez, se abre información pública al objeto que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, con sujeción a las siguientes normas:

A) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina para examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

C) Órgano ante el que reclama: Ayuntamiento.

Peguerinos, 20 de mayo de 2005.

El Alcalde, *Luis Alonso Elvira Hontoria*.